

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (ICATEQ)
Remuneración de los servidores públicos

#37

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro - ICATEQ							
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2026							
Puestos	Puntos por Nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Excepcional	
		Sueldo		Otros		Excepcional	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Director general	1	64,020	68,246	850	15,671	0	0
Director de área	6	25,830	39,601	850	10,501	0	0
Director	7	34,005	36,230	850	11,645	0	0
Jefe de departamento	12	25,830	36,951	850	11,686	0	0
Jefe de capacitación	7	25,830	30,055	850	11,383	0	0
Jefe de vinculación	7	25,830	30,055	850	6,508	0	0
Jefe de oficina	14	12,388	23,287	850	12,071	0	0
Especialista en teleinformática	1	20,370	24,595	850	5,265	0	0
Supervisor general	8	14,468	19,501	850	7,299	0	0
Técnico especializado	1	16,636	19,761	850	7,633	0	0
Técnico superior	2	14,293	20,065	850	4,626	0	0
Analista profesional	7	13,730	17,955	850	8,483	0	0
Técnico medio en imprenta	2	13,730	17,955	850	4,935	0	0
Secretaría ejecutiva "b"	1	16,172	20,397	850	5,850	0	0
Secretaría ejecutiva "c"	3	15,214	19,439	850	7,994	0	0
Secretaría ejecutiva "d"	5	14,915	19,140	850	11,313	0	0
Secretaría de apoyo	9	12,821	17,046	850	7,017	0	0
Chofer	2	10,170	15,315	850	3,277	0	0
Asistente de servicios y mantenimiento	24	12,388	16,646	850	11,871	0	0
Guarda	4	11,474	19,439	850	11,116	0	0
Profesor instructor de capacitación	105	128	28,422	852	12,389	0	0
Administrativo eventual	4	14,485	24,914	850	4,559	0	0
Profesor de asignatura "b" 20 horas eventual	58	9,493	13,140	852	3,299	0	0
Profesor de asignatura "b" 30 horas eventual	29	14,239	19,710	852	4,623	0	0
Total General	518						

NOTAS:

- Los datos no incluyen el pago de prestaciones anuales de: aguinaldo, despensa especial, prima vacacional determinadas conforme a ley, etc.
- Se incluye personal con jornada reducida.
- No considera Jubilados y Pensionados.
- Los rangos de remuneraciones en el presente tabulador no constituyen una autorización presupuestal, para su aplicación, deberá observarse invariablemente lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normatividad aplicable, así como la disponibilidad presupuestaria.

Dr. Gonzalo Ferreira Martínez
Director Administrativo

Ernesto Alejandro Amaya Torres
Jefe de Departamento de Recursos Humanos

